180 (ciento ochenta)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 0020/2012

Asunción, 21 de Junio de 2012

"CONTRATACIÓN DIRECTA N°62/2012 – "SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 21 de junio de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

.. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8, de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2012, correspondiéndole el PAC N° 62 - **"SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN"**, por un importe total de **Gs. 124.080.000.**

- Acta de Apertura UOC N° 34/2012 de f/04/JUNIO/2012, **CONTRATACIÓN DIRECTA - "SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2012, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
508	15-MAR-12	260	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	83.008.950

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P. no ha emitido Adenda alguna en el presente llamado denominado **CONTRATACION DIRECTA - "SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN".**

181 (ciento ochenta y uno)

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil once, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente al llamado de **"SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN"**, en la modalidad de Contratación Directa **(Contrato Abierto).**

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto el Señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el referido llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **PARASUR S.A., DATATEC S.A., DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L., TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: **"SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay recibe los sobres cerrados de las empresas que se presentan por orden de llegada: **1.- TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L, 2.- RAUL ANDRÉS RAMOS OSORIO, 3.- JUAN CARLOS GIMÉNEZ, 4.- OPTIMIZA S.A.**, conforme se detalla:

1.- TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.

Descripción	Costo Unitario / Hora Hombre (IVA Incl.) en Gs.	Cantidad de horas Mínimas	Cantidad de horas Máxima	Costo Total Mínimo (IVA incl.) en Gs.	Costo Total Máximo (IVA incl.) en Gs.
Costo de Horas En Soporte de la SIS, Módulo Contable (MCO y Módulo Central de Información MCI)	155.000.-	600 h/h	800 h/h	93.000.000.-	124.000.000.-

2.- RAUL ANDRÉS RAMOS OSORIO

Descripción	Costo Unitario / Hora Hombre (IVA Incl.) en Gs.	Cantidad de horas Mínimas	Cantidad de horas Máxima	Costo Total Mínimo (IVA incl.) en Gs.	Costo Total Máximo (IVA incl.) en Gs.
Costo de Horas En Soporte de la SIS, Módulo Contable (MCO y Módulo Central de Información MCI)	170.000.-	600 h/h	800 h/h	102.000.000.-	136.000.000.-

3.- JUAN CARLOS GIMÉNEZ

Descripción	Costo Unitario / Hora Hombre (IVA Incl.) en Gs.	Cantidad de horas Mínimas	Cantidad de horas Máxima	Costo Total Mínimo (IVA incl.) en Gs.	Costo Total Máximo (IVA incl.) en Gs.
Costo de Horas En Soporte de la SIS, Módulo Contable (MCO y Módulo Central de Información MCI)	180.000.-	600 h/h	800 h/h	108.000.000.-	144.000.000.-

4.- OPTIMIZA S.A.

Descripción	Costo Unitario / Hora Hombre (IVA Incl.) en Gs.	Cantidad de horas Mínimas	Cantidad de horas Máxima	Costo Total Mínimo (IVA incl.) en Gs.	Costo Total Máximo (IVA incl.) en Gs.
Costo de Horas En Soporte de la SIS, Módulo Contable (MCO y Módulo Central de Información MCI)	200.000.-	600 h/h	800 h/h	120.000.000.-	160.000.000.-

Habiendo las empresas precitadas presentadas las documentaciones sustanciales, conforme a la verificación preliminar realizada.

V. REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Aspecto Legal

Conforme al Acta de Apertura UOC N° 34/2012 de f/04/JUNIO/2012, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales requeridos en las Condiciones Generales y Anexos Técnicos, quedando las demás para revisión del comité de Evaluación, sin observaciones que señalar.

Aspecto Técnico

"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos y establecidos en el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.".

Al respecto, la Superintendencia de Seguros (área técnica) elevó el resultado de la evaluación correspondiente a través del MEMO SIS-DATIA N° 058/2012 de f/07/JUNIO/2012, mencionando que los cuatro oferentes cumplen con las especificaciones técnicas.

VI ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." , (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RAUL ANDRÉS RAMOS OSORIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JUAN CARLOS GIMÉNEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OPTIMIZA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que las cuatro empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

184 (ciento ochenta y cuatro)

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor valor luego de haber efectuado los cálculos aritméticos necesarios, a fin de dar cumplimiento al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

OFERENTE	Costo Unitario / Hora Hombre (IVA Incl.) en Gs.	Cantidad de horas Mínimas	Cantidad de horas Máxima	Costo Total Mínimo (IVA incl.) en Gs.	Costo Total Máximo (IVA incl.) en Gs.
TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.	155.000.-	600 h/h	800 h/h	93.000.000.-	124.000.000.-
RAUL ANDRÉS RAMOS OSORIO)	170.000.-	600 h/h	800 h/h	102.000.000.-	136.000.000.-
JUAN CARLOS GIMÉNEZ	180.000.-	600 h/h	800 h/h	108.000.000.-	144.000.000.-
OPTIMIZA S.A.)	200.000.-	600 h/h	800 h/h	120.000.000.-	160.000.000.-

Puede apreciarse que la empresa **TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.** es la oferta más económica.

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA CONSULTORÍA	*Cumple*
RAUL ANDRÉS RAMOS OSORIO	*Cumple*
JUAN CARLOS GIMÉNEZ	*Cumple*
OPTIMIZA S.A.	*Cumple*

Conforme MEMO SIS-DATIA N° 058/2012 de f/07/JUNIO/2012/ DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

VII. EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

Considerando lo señalado en los antecedentes y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, por la que se actualiza el Régimen de Adquisiciones del BCP, éste Comité ha procedido a la

evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentados por los oferentes.

Es importante, previo a la evaluación de las ofertas mencionar ciertas normativas que rigen para la evaluación y adjudicación de este tipo de Contratación Directa. Al respecto, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…..*". En ese contexto, en el actual llamado se han presentado cuatro ofertas, tal como se había detallado el punto V del presente informe.

Seguidamente conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha seleccionado provisoriamente **a la oferta más económica,** la presentada por la firma **TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA CONSULTORÍA SRL.**

Siguiendo el proceso de evaluación, se procedió a la verificación integral de la oferta señalada, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar, presentando la firma **TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA CONSULTORÍA SRL.**, todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 10 del Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación del llamado.

Por lo expuesto y en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes Numeral 17 del Anexo I – Condiciones Generales y Anexo Técnico, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA CONSULTORÍA SRL.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*…..Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA CONSULTORÍA SRL.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado PAC N° 62 - **"SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN"** a la firma **TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA CONSULTORÍA SRL.**, conforme al siguiente detalle:

186 (ciento ochenta y seis)

OFERENTE	Costo Unitario / Hora Hombre (IVA incl.) en Gs.	Cantidad de horas Mínimas	Cantidad de horas Máxima	Costo Total Mínimo (IVA incl.) en Gs.	Costo Total Máximo (IVA incl.) en Gs.
TWIC-TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L.	155.000.-	600 h/h	800 h/h	93.000.000.-	124.000.000.-

Cabe señalar que debido a la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

La presente Adjudicación **será por el TOTAL y bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR 12** MESES a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdun
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General